

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
16.º SESIÓN
(Matinal)

MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2016
PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUSTAVO RONDÓN FUDINAGA

-A las 09:55 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Con el muy buenos días a los señores congresistas presentes, siendo las 09:55 h, del miércoles, 16 de marzo de 2016; la asistencia, la presencia relevante y comprometida con el país y con la comisión, del congresista Mauricio Mulder, del congresista Julio César Gagó, y quién habla, congresista Gustavo Rondón Fudinaga.

Vamos a iniciar la décimo sexta sesión ordinaria perteneciente al miércoles, 16 de marzo de nuestra Comisión de Fiscalización y Contraloría.

En espera del *quorum* reglamentario, iniciamos esta reunión y de inmediato vamos a la forma de sesión informativa.

Tenemos la presencia de los señores Rafael Trujillo Pérez y del señor Rolando Gonzáles Jara, que les vamos a dar por espacio de cinco minutos para que informen acerca de una denuncia alrededor de los bonos agrarios. Así que vamos a darle la presencia al señor Rafael Trujillo y al señor Rolando Gonzáles.

Por cinco minutos por favor, los congresistas y la comisión lo escuchan. Buenos días.

El señor TRUJILLO PÉREZ, Rafael.— Señor presidente, buenos días, señores congresistas.

El tema le voy a tratar de resumir de la manera más simple posible para que sea fácil de entender.

En el año 2001 el Tribunal Constitucional falla ordenando el pago actualizado del justiprecio de la reforma agraria que todos conocen por historia, fue consecuencia de la expropiación de la época de Velasco, hasta ahí el fallo tenía que cumplirse, no había ningún problema, todo estaba ordenado.

El 2006 ingresa al Perú un fondo, cuyo nombre es Gramercy, a comprar estos títulos de deuda. El fondo Gramercy es un fondo que tiene sede en Estados Unidos y que es un fondo denominado 'buitre', que compra títulos de deuda a precio de remate. En ese momento, cuando tomo conocimiento de este tema, lo pongo en conocimiento del gobierno del señor Toledo que estaba ya de salida, y el gobierno del señor Toledo, a través de una comunicación desde el Ministerio de Economía, señala de que es un tema entre privados, y que si los expropiados tenedores de estos bonos quieren vender al fondo Gramercy, es un asunto que les interesa solamente a ellos, lo que

llamaba la atención, dado que al final el Estado le iba tener que pagar este fondo con comisiones probablemente distintas.

Luego, el año 2009, ya en la época del gobierno del señor Alan García, la actual vicepresidente de la República del Perú, a través de una moción que se presenta en ese año, el 02 de septiembre de 2009, solicita que se forme una comisión investigadora alrededor de la compra de estos bonos por este fondo, ¿por qué?, porque llamaba la atención de que durante el gobierno del señor Toledo y durante el gobierno del señor García, no se hubiera tomado ninguna medida para evitar que este fondo siga comprando la deuda. Entonces en ese momento, ya en la época del gobierno de García, como abogado me tocó participar en el proyecto ley para este fondo, se estaba discutiendo también el pago.

Al momento del término del gobierno, el actual Presidente de la República, en esos momentos recién electo, dice "no le paguen a nadie, no le paguen este fondo, no le paguen a nadie, porque era un *lobby*", el mismo señor Humala; y dice, "sabe qué, eso no se debe pagar y tal".

Viene la época del gobierno del señor Humala y ahí es donde viene el tema ya más grave. El Tribunal Constitucional, a través de una resolución fraudulenta, incorpora estos compradores de bonos sin ser parte del proceso para que se les pague la deuda, llamándolos con un nombre que consigue en el Tribunal, cesionarios. Entonces en el momento que yo percibo que a esta gente se la va a pagar de manera ilegal, le pongo en conocimiento este tema al TC, al despacho del Presidente de la República y al final el tema termina en el Congreso de la República a través del abogado, del procurador.

¿Qué dice el procurador?, que como yo no avisé a tiempo, -ojo- yo no avisé a tiempo al Estado respecto de esta ilegal incorporación, ya se habían agotado todas las acciones legales que se podían hacer y el Congreso ya no podía hacer nada para evitar que se le pague este fondo.

¡Oh sorpresa!, si yo no le aviso al Estado cómo tiene que hacer su trabajo, ¿no lo hace el abogado?, o sea no tiene ni pies ni cabeza que el abogado diga que porque yo no lo avisé a tiempo al Estado peruano, -cosa que es falso- ellos no podían defenderse de esta indebida incorporación.

¿Pero cuál es el fondo del tema que llama más la atención?, y lo que realmente va a ser probablemente el escándalo de corrupción más grande de la historia del Perú, que he tomado conocimiento de que muchos políticos durante estos gobiernos han comprado títulos de esta deuda, ¿y por qué esto es un fraude?, por una razón muy simple, la condición para que esta deuda sea vendida a precio de remate es el no pago. Entonces si tengo gobiernos que no pagan la deuda deliberadamente para que la gente se obligue a rematarlos, y parte de estos compradores son los mismos políticos de turno, todo esto es un fraude, porque se van a pagar a sí mismos.

El punto es, alrededor de todo este tema, hay un acto de corrupción que incorpora al gobierno del señor Toledo, al gobierno del señor Alán García, al presente gobierno, por su inacción respecto de este fondo y la compra de esta deuda.

¿Cómo vamos a saber quiénes han sido los políticos que han comprado esta deuda o que han comprado estos bonos?, muy simple, cuando se presenten a cobrar, cuando vayan con estos títulos de deuda al Ministerio de Economía, van a tener que dar la cara. En ese momento sabremos quiénes, con nombre y apellido, son los que aprovechando el incumplimiento, que ya no es incumplimiento sino es un acuerdo para dejar de pagar para que la deuda se remate, han comprado esta deuda a precio de remate.

El tema puntual es el siguiente, desde que ingresó el fondo Gramercy hasta el día de hoy, el gobierno peruano, a través de estos tres periodos, no ha tomado ninguna medida contra este fondo. Este fondo va ingresar a cobrar esta deuda de manera fraudulenta.

En esta última etapa el Estado argumenta, a través del procurador del Congreso de la República, que no ha podido hacer nada para defender al Estado peruano, porque no tomaron conocimiento a tiempo de lo que yo les había planteado.

Como abogado, yo solamente soy un abogado que defiende a sus clientes, yo no defiende al Estado peruano, el abogado es el abogado del Congreso y él no puede argumentar que dejó de actuar porque no le avisaron a tiempo.

Otra cosa más, y ahí hay un elemento adicional. Durante el gobierno del señor Paniagua se formó una comisión para el pago de esta deuda, que elaboró un informe de más o menos de este vuelo, en el que se establecía cuál era la naturaleza de la deuda, a quién se le debía pagar, a quién no.

Si ustedes le piden la copia de ese informe al Ministerio de Economía y Finanzas, es el que lo tiene o que debería tener, dicen que se ha perdido. Si ustedes lo piden en este momento, el informe ya no existe, en ese informe se decía por qué a Gramercy no se tenía que pagar, ni a los compradores de bonos.

Entonces tenemos un Estado, que debiendo defender los intereses del Estado, no hace nada para defender respecto al ingreso de este fondo. Tenemos un informe de una comisión del propio Estado peruano que establecía la naturaleza de la deuda, y que ¡oh sorpresa!, se ha perdido. Tenemos a un procurador del Congreso de la República que, lejos de defender los intereses del Estado peruano, argumenta que no se le pasó la voz a tiempo para que hiciera su trabajo.

Ustedes saben como congresistas y como personas, que ya tienen tiempo en este tema, que las casualidades no existen, que no puede ser que tanta inacción o tanta irresponsabilidad sea casualidad.

Estamos hablando aproximadamente cuatro mil millones de dólares que se va pagar de esta deuda. Adicionalmente el Ministerio de Economía y Finanzas, en el decreto supremo que aprueba el pago, pone al fondo Gramercy con nombre propio, lo pone como fondo especulativo, adicionalmente le van a pagar en bienes del Estado, es decir no le van a pagar en dinero, les van a pagar en bienes del Estado, lo que significa que probablemente en algún momento, cuando el fondo Gramercy se canse de comprar esta deuda a consecuencia de la inacción del Estado peruano, va cobrar lo que le venga en gana. Entonces lo que les pido a ustedes como Comisión

de Fiscalización, es que hagan su labor de fiscalización y pongan en conocimiento de la opinión pública este fraude.

Si se llega a probar la existencia de una conexión entre la inacción del Estado y los políticos que han comprado esta deuda que han creado esta condición, toda la negociación de compra de deuda es un fraude, por lo que los que vendieron esta deuda tienen todo el derecho de decir, "saben que, el Estado no incumplió con pagar, creó la condición para que este negocio se dé, para que este fraude se dé".

Si es así, si llegamos a probarlo, toda la operación de compra y venta de estos bonos de la deuda agraria quedaría absolutamente en nada, y cada expropiado tendría todo el derecho, no solamente a cobrar la deuda, sino a pedir una indemnización, porque el incumplimiento no sería un incumplimiento, sería un negociado entre el Estado a través del gobierno de turno y los compradores de bonos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Le hemos dado el espacio requerido. Si tienen a bien alguno de nuestros colegas formular alguna pregunta o algún comentario.

Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Gracias presidente.

Quería solicitar una ampliación de algunos conceptos que él ha vertido y que no han sido suficientemente desarrollados.

Manifiesta el señor Rafael Trujillo que el Tribunal Constitucional ha emitido una resolución fraudulenta. Si es fraudulenta entonces no es resolución, y si en todo caso se ha emitido una resolución ilegal o inconstitucional, que pueda señalarnos los detalles del por qué es fraudulenta, fraudulenta sería no válida, tendría que ser más bien un señalamiento de responsabilidades, quiénes son los responsables de esa resolución fraudulenta y si hay alguna acusación constitucional que se haya hecho con los miembros del Tribunal Constitucional a emitir una resolución fraudulenta.

Lo segundo es que también ha dicho que hay políticos, yo no sé cuál es la definición de políticos, porque muchas veces funcionarios se disfrazan de políticos, pero lo relevante es mencionar nombres, sino no se puede hacer el trabajo dando palos de ciego.

Qué políticos son los que han comprado y quiénes son los que están detrás de este tipo de temas, que haya —como usted señala— bloqueado alguna solución.

Y tercero, señalar que, presidente, que usted pueda solicitar los escritos que el procurador del Congreso haya presentado, porque aquí también hay una distorsión del abogado. El procurador no representa al Congreso de la República, el procurador es un empleado, el Congreso de la República lo representan los congresistas, las decisiones en el Congreso de la República lo adoptan los congresistas mediante los actos que los congresistas ejecutan, uno de los actos es este por ejemplo, una Comisión de

Fiscalización que recepciona e inicia una investigación, el procurador emite opinión en los procesos judiciales en los que se involucra al Congreso, pero no puede representar al Congreso, no es su función.

De manera que ahí, presidente, creo que es importante que usted pueda pedir que se alcance toda la documentación que el procurador del Congreso haya remitido, a efectos de cotejarla con las posiciones que aquí se puedan adoptar.

El señor PRESIDENTE.— ¿Congresista Gagó?

Doctor Trujillo, tiene usted la respuesta.

El señor TRUJILLO PÉREZ, Rafael.— Para empezar con el tema de la resolución y por qué es ilegal la misma. Es muy simple, cuando el Tribunal Constitucional ordena el pago de la deuda, ordena lo siguiente: el predio que fue expropiado por la reforma agraria fue pagado con bonos, es decir, el título para el pago de la deuda era el bono de la reforma agraria, que es un título que permitía al Estado peruano a pagar en plazos de 30 años, 20 años, conforme cada tipo de bono.

Cuando el Tribunal Constitucional ordena que se pague la deuda, dice muy claramente, el bono no sirve como medio pago, y lo que estaba representado en el bono, el valor que no se paga se tiene que actualizar para el pago del justiprecio a favor del expropiado en su condición de tal, es decir, el fallo ordena el pago al expropiado en su condición de tal, para la cancelación del justiprecio a la expropiación de la reforma agraria.

Esto lo señala el informe de la comisión del Decreto Supremo N°148-2001, Economía y Finanzas, ahora perdido, es decir, el único acreedor reconocido en el Tribunal Constitucional como acreedor del Estado era el expropiado en su condición de tal, acreedor del justiprecio a la expropiación, es decir, los compradores de bonos, los fondos especulativos no formaban parte del fallo que dio origen a la deuda. Si yo no formo parte del fallo, tampoco puedo formar parte de la ejecución del mismo, yo no puedo ser parte de un proceso cuando no he sido mencionado en el mismo (2) la sentencia, por eso es que el comprador de bonos no puede haber sido incluido en la ejecución cuando no formaba parte del proceso. Uno.

Dos. En relación a los políticos que han comprado la deuda, como es lógico, la única manera de saber quiénes han comprado la deuda, es preguntándole al Ministerio de Economía y Finanzas quiénes ya se han presentado para la acreditación de los bonos, es decir, cuando hablo de políticos, cuando hablo de intereses hablo de hipótesis, que tienen que ser contrastada de una manera muy simple, es muy fácil, solamente preguntándole al Ministerio de Economía quiénes se presentan a cobrar.

Actualmente yo solicité esa información a través de la Ley de Transparencia, pero me fue negada, me dijeron que no me podían dar la información porque era secreta, lo que supone que algo ocultan.

Ahora, el congresista me señala que el procurador del Estado no representa al Congreso, [...] congresista, yo no he señalado, lo que he dicho muy claramente es que el procurador defiende los intereses del Estado a nivel legal como abogado, y lo que señala

el señor Gustavo Gutiérrez-Ticse, que es el que señala mediante el oficio dirigido al señor Julio Espíritu Orihuela, Procurador Público del Congreso de la República, es lo siguiente:

"Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al oficio número tal, de fecha 06 de noviembre de 2013.

Por medio del cual esta oficina toma conocimiento del pedido formulado por el señor Rafael Valentín Trujillo Pérez, y en vista que el contenido del documento que acompaña, se dispuso su archivo.

El motivo de dicha decisión radica en que desde la fecha de presentación del escrito del señor Trujillo Pérez, no hay ninguna acción procesal ni administrativa que esta oficina pueda adoptar en razón que el proceso de inconstitucionalidad ya había concluido en el Tribunal luego de haberse resuelto el 14 de agosto de 2013, o sea un mes antes de la presentación de dicha solicitud.

En consecuencia, el pedido del señor Trujillo Pérez llegó en forma extemporánea, tanto el Ministerio de Justicia como el Congreso de la República, cuando ya se habían interpuesto y agotado todos los recursos que permite la ley, y por ese motivo se determinó si ingresar al tema de fondo, que la petición fuera archivada".

Es decir, si yo no le explico al abogado cómo tiene que hacer su trabajo, él no sabe cómo hacerlo y yo pedí de forma extemporánea, como digo, vuelvo y repito, yo no soy abogado del Estado, el abogado es el señor Gustavo Gutiérrez-Ticse, y no puede ampararse en decir que mi documento llegó a destiempo para decir que no sabía cómo hacer su trabajo, eso no tiene sentido.

Entonces estos supuestos errores, esta [...] del Tribunal, este informe del Ministerio de Economía que se pierde, como ustedes conocen, son los síntomas de una enfermedad que se llama corrupción.

Cuando vemos a un paciente que tiene dolores en todo el cuerpo, sabemos que está mal, cuando vemos a un Estado que no defiende sus intereses y actúa de la manera como lo ha hecho en este tema, sabemos que hay algo que no está bien.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, doctor Trujillo, por su presencia, vamos nosotros con lo recomendando por el congresista Mauricio Mulder y lo escuchado de usted, veremos justamente algunos emprendimientos desde la comisión. Muchas gracias.

Vamos ahora inmediatamente a recibir al señor Francisco Rodríguez Delfín, el viene también por cinco minutos para brevemente explicarlos acerca de un problema que tiene que ver con cuestiones de infecciones intrahospitalarias y que probablemente se estén dando en EsSalud.

Tiene usted el tiempo de cinco minutos. Gracias.

El señor RODRÍGUEZ DELFÍN, Francisco.— Buenas tardes, señores congresistas.

El que habla, soy el señor Francisco Rodríguez, ex gerente de Operaciones de la empresa Silsa.

Silsa es una empresa de asociación mixta, es una empresa pública del Estado perteneciente a EsSalud, el cual le da los servicios de limpieza a nivel nacional.

Cuenta con más de 8000 personas en todo el Perú y tiene un programa de ventas anuales de más de 160 millones en lo que corresponde al año.

Como empresa del Estado y perteneciente a EsSalud, propiamente dicho le da los servicios de limpieza.

Lo que yo vengo a denunciar acá son los actos de corrupción que he encontrado dentro de mi labor, si bien es cierto, yo he permanecido por dos años en esa entidad, en los últimos meses de mi permanencia es donde, bueno, por cuestiones ya internas cambian las gerencias, cambian los directorios y al momento de cambiar al último gerente general, nombran a uno de mis compañeros, que era el gerente de Administración y Finanzas como gerente general encargado donde comienza la presión, hostigamiento laboral en sí, y donde yo comienzo a defenderme y encontrar una serie de deficiencias internas.

Estas deficiencias, estamos hablando de falsificación de documentos, falsificación de firmas con cargo a quedarse con el cargo, manejo de dineros de las cajas, distorsión a los estados financieros, no hacen las compras y adquisición del Estado de acuerdo a lo que corresponde al OSCE, más de 54 000 puestos sin cubrir que corresponde casi 1800-1900 operarios que no se ha cubierto durante 10 meses en lo cual se ha cobrado EsSalud, que también ha sido denunciado propiamente dicho, y lo principal el que origina el tema este del control epidemiológico de los hospitales, es el tema de las desinfecciones y por ende el tema del mal manejo de los productos, los pobres productos que se compran de los monopolios que existe dentro de Silsa, de empresas que compran hace más de 10 años, las mismas empresas, empresas creadas exclusivamente, bueno, como se estila, para comprar directamente a un único proveedor, obviamente haciendo la figura de su programa de calidad, que es el programa de compra logística, pero no se basa en ningún reglamento del Estado.

Ellos oficialmente, en marzo de 2011 pasan a pertenecer parte de las empresas del Fonafe, y en el 2013, en setiembre, hay una exigencia del SEACE y de la OSCE para que pasen a regular sus compras a través del Estado, son compras mayores de 30 millones al año, pero ellos han hecho todo lo posible por no aplicar la ley, tanto así que dos años han estado entre idas y venidas, entre documentos, para poder seguir comprando directamente y recién ahora en septiembre de 2015 sacan una autorización del MEF para comprar en menores cuantías, compras directas, pero solamente menores cuantías, ellos ya creen que con eso consideran todo y realmente viendo un perjuicio del servicio propiamente dicho.

En resumen, con esto que digo, donde yo he denunciado varios funcionarios dentro de Silsa, en el cual me despiden en el mes de agosto, casualmente la causal de mi despido es por medida disciplinaria por haberlos denunciado ante la Fiscalía a estos señores, entonces obviamente es un tema laboral que yo lo estoy viendo en su foro, pero esto conlleva al tema más delicado, que es

el tema de los manejos propiamente dichos del personal y manejos internos de los materiales.

Yo como gerente de operaciones preocupado en el bienestar de mi personal, simplemente para inicios de 2015, entre febrero y marzo, comienzo a ahondar en las infecciones intrahospitalarias. Es normal que todos los hospitales, todos los centros médicos cuenten con infecciones intrahospitalarias, pero no es normal que estas infecciones no se controlen bajo los procedimientos de desinfección. Ya a nivel técnico esto se determina por las poblaciones que contienen los hospitales.

Yo preocupado por ya conversaciones internas del mismo hospital Rebagliati, con personal del área de ingeniería, en el sentido de que se les fue de las manos el control de una bacteria que se llama *Acinetobacter baumannii*, que es una bacteria sumamente agresiva, es una bacteria gram-negativa altamente mortal, en el cual hace dos o tres años esa bacteria salió de control y no lo han podido controlar hasta la fecha.

Nosotros dentro de Silsa, si bien es cierto tenemos la responsabilidad de la limpieza, pero por comprar productos no adecuados de desinfección que están sumamente cuestionados exclusivamente de un proveedor que se llama Betagen, que corresponde a un ex gerente de Operaciones que también trabajó en Silsa, que actualmente es uno de los accionistas de dicha empresa y siempre esta empresa ha vendido a Silsa desde su creación, teniendo la gran responsabilidad de poder bajar las poblaciones bacteriológicas dentro de los hospitales, esto ha conllevado a un tema de cierre entre EsSalud y Silsa, y obviamente hacia la opinión pública.

Lamentablemente yo cuando denuncié esto para julio ya, con medios de prensa, habían, solamente en el hospital Rebagliati, 19 muertes asociadas a la bacteria. ¿Qué significa asociadas?, o sea uno entra por un mal y se muere por la infección intrahospitalaria que ha sufrido en el hospital.

Este tema, el congresista Rondón como médico tiene conocimiento respectivo sobre las infecciones intrahospitalarias, si bien es cierto la organización - *Acinetobacter baumannii*- este tema para mayo de 2015, según un informe de salud que se pidió a través del cuarto poder, para esa fecha habían 19 muertes asociadas, pero solamente exclusivamente en el hospital Rebagliati y era para la fecha la única información que yo tenía porque supuestamente se había vuelto ya una epidemia dentro del hospital, y lo peor de todo, yendo a verificar el servicio propiamente *in situ*, no existe en estos momentos en el hospital áreas que están totalmente aisladas, solamente los aíslan en cuartos, eso no corresponde, lo que corresponde es aislar alas o pisos y poder focalizar la bacteria para poder combatirla, pero como esta bacteria está en todo el hospital, es difícil combatirla.

Esta bacteria solamente afecta a aquellas personas que están débiles, por lo general las personas adulto mayores son los que fallecen a consecuencia de esta bacteria que puede ocasionar una infección múltiple, ya sea en sangre, ya sea por un mal respiratorio, por una neumonía, pero también afecta a niños,

también afecta a personas jóvenes, pero es porque tienen las defensas muy bajas o están inmunosuprimidos, son aquellas personas que están con respiradores artificiales.

Lamentablemente hay una responsabilidad compartida entre Silsa y EsSalud correspondiente a esto, más que todo por los malos productos, los guantes, los equipos de protección personales son deficientes, los guantes se rompen, están hongueados, las bolsas no son de grado de calidad, el desinfectante prácticamente nunca se ha hecho un estudio de laboratorio para ver su efectividad, hacen mal los cálculos de mezcla con el agua, entonces todo eso conlleva a que las poblaciones no se puedan controlar, porque esto siempre va a ver en los hospitales. Cuando ya pasa de descontrol es donde ocurren los problemas.

Yo he tratado de denunciar esto por todos los medios, les agradezco a ustedes que me pueden recibir, porque definitivamente un tema que conlleva a una alta corrupción dentro de Silsa por sus funcionarios, por la cantidad de dineros que se llevan, ver sus distorsiones de dinero y salida de dineros, ha conllevado a llevar esta terrible bacteria mortal.

Para una información más actualizada, para noviembre de este año, con otro reporte, se ha podido corroborar por el mismo hospital, que estas muertes ya no son 19, sino a noviembre son 38, pero lamentablemente dentro de este reporte que manda la doctora Arias Schreiber, que es la gerente general del mismo hospital, presenta como para bajar un poco el grado de responsabilidad, lo calcula sobre una tasa de mortalidad sobre 1000 personas y saca el número de pacientes, saca un 10%, pero dentro de su informe no habla nada sobre lo que está estipulado, ya que el Estado, a través de dos resoluciones ministeriales, la 179, donde aprueba la norma técnica de vigilancia epidemiológica de las infecciones intrahospitalarias y la resolución ministerial 184, donde habla sobre la directiva sanitaria para la supervisión de sistema de vigilancia de las infecciones intrahospitalarias, lo cual es sumamente grave, realmente es la cantidad de pacientes infectados entre el número de muertes.

Si yo tengo una población de pacientes infectados de 40 y se han muerto 38, eso es una alerta médica severa y está estipulado en la resolución ministerial. El Minsa a través de Susalud, que es el OCI interno del médico, es lo que revisan esto. **(3)**

Sinceramente siguen pasando los meses y siguen muriendo las personas, y esto es lo que oficialmente está estipulado, extraoficialmente son mucho más.

Yo dentro del expediente que he presentado a través de un doctor de la misma UCI del hospital allí en EsSalud, me dicen que definitivamente es un tema de responsabilidad, porque es un tema simple, por no lavarme las manos, por no cubrirme, por no tener los EPP adecuados yo infecto al paciente, porque la bacteria está en todo el hospital y también por no desinfectar bien los ambientes, infecto al paciente.

Las infecciones o los contagios básicamente se producen en las UCI, es simple determinar en la UCI, usted va a la UCI no hay ningún medio de protección, no hay ningún resguardo interno antes

de ingresar, en ningún hospital hay un programa de lavado de manos, si bien es cierto está el papel, pero no está ni siquiera los lavadores, ni todo el programa de lavado de manos como corresponde, ¿qué va ocurrir?, infecto al paciente.

El señor PRESIDENTE.— Vamos agradecer la presencia y preocupación del señor Francisco Rodríguez Delfín.

Vamos a correr el traslado o coordinar con la Comisión de Salud y la de Trabajo y Seguridad Social, porque está en el ámbito de salud también, y obviamente sí, remarcar que una infección intrahospitalaria es mucho más letal que una infección cogida en la comunidad, o sea que eso hay que prender todas las alarmas.

Así que le agradecemos su presencia, no sé si de repente el congresista Mulder o Gagó...

Le damos el permiso respectivo y empezaremos las indagaciones respectivas.

El señor RODRÍGUEZ DELFÍN, Francisco.— Muchas gracias, permiso.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Siendo los 10:30 h, y agradeciendo de todo corazón a nuestro responsable congresista y destacado además, colega Mauricio Mulder, presencia del congresista Julio César Gagó y extrañando obviamente la presencia del resto de congresistas, a excepción de quienes presentaron dispensas y licencias, siendo los 30 minutos de las 10 horas por levantada la décimo sexta sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría de nuestro honorable Congreso de la República.

Muy buenos días.

—A las 10:30 h, se levanta la sesión.